



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, vigencia 2021.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Título Universitario relacionado en el área de Agronomía y sus ramas con la(s) función(es) productiva(s) en la(s) que construirá instrumentos de evaluación para la mesa sectorial de Palma de Aceite y Oleaginosas. Título universitario en el área de Petro-Química y sus ramas con la(s) función(es) productiva(s) en la(s) que construirá instrumentos de evaluación para la mesa sectorial de refinación y transporte de petróleo, gas y derivados. Habilidad en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación (entorno Office) y en la redacción de textos.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Mínimo 18 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) en la(s) que construirá instrumentos de evaluación
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para DOS (02) contratos, la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$19.485.000). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados durante el mes de mayo de 2021. b) Pagos mensuales, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.897.000). c) Un pago final correspondiente a los días ejecutados.
<b>PLAZO:</b>	Un contrato por 3 meses como profesional Palma de aceite y otro contrato por 2 meses como profesional Industria petroquímica, sin exceder del 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Barrancabermeja y sus áreas de influencia
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora misional o quien designe el Subdirector del Centro para tal fin.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Edgar Alfonso Navas Rojas, Subdirector de Centro ( E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



## **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro. En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de dos contratos de prestación de servicios para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, vigencia 2021, por un término de Cinco (05) meses, sin exceder el 31 de Diciembre de 2021.

La justificación de la necesidad para construcción de baterías de instrumentos corresponde a las siguientes normas:

### **ÁREA PALMA DE ACEITE Y OLEAGINOSAS:**

- 1) Norma 270404079, Cortar racimos de palma de acuerdo con guías de corte y buenas prácticas agrícolas.
- 2) Norma 270404078, Recolectar racimos de palma de acuerdo con guías de recolección y buenas prácticas agrícolas.
- 3) Norma 270404077, Polinizar inflorescencias de palma de aceite según guía técnica de polinización y buenas prácticas agrícolas.

### **ÁREA INDUSTRIA PETROQUÍMICA:**

- 1) Norma 290301018, Operar equipos de proceso petroquímico de acuerdo con manuales y normativa técnica.
- 2) Norma 290301019, Operar sistema de almacenamiento petroquímico de acuerdo con parámetros técnicos y manual de calidad.

Por lo tanto, la idoneidad del profesional debe estar relacionada con estas áreas.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 –numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”. Por lo anterior, la



mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de DOS (02) contratos de prestación de servicios con dos personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- 2.1. Construir ítems e indicadores de evaluación de competencia laboral de la(s) norma(s) asignada(s) y conforme con la metodología establecida.
- 2.2. Concertar la elaboración del cronograma de entrega de los instrumentos de evaluación, con el dinamizador Regional de Instrumentos.
- 2.3. Revisar técnicamente los instrumentos de evaluación, según se requiera.
- 2.4. Elaborar informes, reportes y demás documentos relacionados con la construcción de ítems e indicadores para la evaluación de competencias laborales.
- 2.5. Apoyar y participar en las acciones de promoción, comunicación y divulgación de los procesos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
- 2.6. Cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Auto control-SIGA
- 2.7. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información, tanto del SENA como de los candidatos y/o empresas que conozca en desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
- 2.8. Abstenerse de utilizar los instrumentos de evaluación construidos, y demás documentación que se produzca, sin autorización del SENA, quien es el titular de los derechos patrimoniales de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor”, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
- 2.9. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución de este.
- 2.10. Informar por escrito sobre cualquier conflicto de interés y/o situaciones que afecten la gratuidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y demás características y/o principios de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA y abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en alguna de ellas.
- 2.11. Asegurar la gratuidad del proceso Gestión Certificación de Competencias Laborales durante todas sus fases.
- 2.12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con la supervisión del contrato.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 –numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 –literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia



relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 -numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el



contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector ( E ) del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector (E) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_\_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto

Que el equipo de contratación del Centro validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de mayo de 2021.

**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**  
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Jasbleidy Ramírez - Contratista

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, vigencia 2021.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos como profesional relacionado en el área de Agronomía y sus ramas y el área de Petro-Química y sus ramas, administrativas, industriales, sociales, trabajo en equipo, manejo de ayudas didácticas; creatividad; habilidad verbal; capacidad de análisis y de síntesis; motivación cognoscitiva; buenas relaciones interpersonales; iniciativa; redacción; comprensión de lectura; solución de conflictos; toma de decisiones y manejo de la tecnologías de la información, así como la aplicación del Manual de Procedimientos para la formación integral.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Idoneidad:

Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y experiencia en temas relacionados con el objeto a contratar, con creatividad, innovación, habilidad verbal, manejo de tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de análisis y de síntesis, motivación cognoscitiva, buenas relaciones interpersonales, iniciativa, actitud, redacción, comprensión de lectura, solución de conflictos, toma de decisiones, trabajo en equipo y manejo de las tecnologías de la información, así como la aplicación del manual de procedimientos para la formación Integral.

IDONEIDAD: Título Universitario relacionado en el área de Agronomía y sus ramas con la(s) función(es) productiva(s) en la(s) que construirá instrumentos de evaluación para la mesa sectorial de Palma de Aceite y Oleaginosas. Título universitario en el área de Petro-Química y sus ramas con la(s) función(es) productiva(s) en la(s) que construirá instrumentos de evaluación para la mesa sectorial de refinación y transporte de petróleo, gas y derivados. Habilidad en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación (entorno Office) y en la redacción de textos.

EXPERIENCIA: Mínimo 18 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) en la(s) que construirá instrumentos de evaluación.

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

AÑO	OBJETO	VALOR MENSUAL	MODALIDAD DE SELECCION
2020	Prestar los servicios personales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de metalmecánica y servicios ambientales en las diferentes funciones productivas del CIDT y sus áreas de influencia para la vigencia 2020.	Valor mensual: <b>TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.825.000.)</b>	CONTRATACION DIRECTA

  
**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**  
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Jasbleidy Ramírez - Contratista



Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación





## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico De Santander, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional Santander acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, vigencia 2021.**

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de mayo de 2021.

**ORLANDO ARIZA ARIZA**

Director Regional

VoBo Ernesto Acevedo Soto- Coordinador Talento Humano

Proyectó: Jasbleidy Ramírez - Contratista

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN: 0612  
12/05/2021

**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios profesionales – técnicos de carácter temporal, de DOS (2) personas naturales para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, vigencia 2021 .

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, vigencia 2021
<b>Cantidad de contratos:</b>	2
<b>Valor total de la contratación:</b>	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$19.485.000).
<b>CDP:</b>	6521 del 7 de mayo de 2021
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-120-3603005-02
<b>Radicado - NIS</b>	9-2021-009219      2021-02-129638

**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Proyectó: Jasbleidy Ramírez - Contratista

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO  
TECNOLOGICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL  
SANTANDER CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. (se adjunta pantallazo)

Para mayor constancia se firma en Barrancabermeja, a los 10 días del mes de mayo de 2021.

**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**  
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Jasbleidy Ramírez – Contratista

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación



B397    68\_9540\_400 prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, vigencia 2021.

	A	B	C	D	E
387	80111600	68_9540_390 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER control de animales transmisores de	4	4	8
388	80111600	68_9540_391 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER EMP. en PCC de pollos de engorde en	4	4	8
389	80111600	68_9540_392 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER emprendedor en procesamiento y	4	4	8
390	80111600	68_9540_393 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER Buenas prácticas apícolas en el manejo	4	4	8
391	80111600	68_9540_394 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER emprendedor comercialización de pdtos	4	4	8
392	80111600	68_9540_395 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER emprendedores en recorridos de agro	4	4	8
393	80111600	68_9540_396 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los programas del SER emprendedor en gastronomía típica	4	4	8
394	86101700	68_9540_397 prestar los servicios personales como instructor, para impartir formación complementaria, en los programas de capacitación en el área de técnicas de decora	4	4	8
395	80111600	68_9540_398 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación en los programas complementaria Regular conceptualización y estructuración de un	4	4	9
396	80111600	68_9540_399 prestar los servicios personales como instructor para impartir formación en los programas complementaria Regular artesanías diseño, que atiende el centro	4	4	9
397	80111600	68_9540_400 prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias	5	5	5



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHspleon

SANDRA PATRICIA LEON GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-954010

CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SANTANDER

Fecha y Hora Sistema: 2021-05-07-5:09 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6521	Fecha Registro:	2021-05-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	19.485.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	19.485.000,00	Saldo x Comprometer:	19.485.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	6621	Fecha Registro:	2021-05-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954028 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES	C-3603-1300-12-0-3603005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						19.485.000,00	0,00	19.485.000,00	19.485.000,00	0,00

Objeto:	OBJETO: SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN EL ÁREA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORALES VIGENCIA 2021.
---------	---

**SERGIO SAMUEL JAIMES MUÑOZ**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroga o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.